



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9181

14/04/2020

21429

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe indicar que la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares, del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, ha redoblado sus esfuerzos para llevar a cabo la protección y asistencia a los españoles a quienes la crisis del Covid-19 sorprendió en el exterior.

En un mundo hasta ahora de fronteras cada vez más abiertas, el número de turistas españoles, en estas circunstancias, era muy elevado. Al comienzo de la crisis muchos de ellos, aconsejados por nuestras representaciones, regresaron mediante rutas comerciales que estaban operativas. A medida que se fueron cancelando vuelos y cerrando fronteras, se hizo más complicado el retorno a España, por lo que se han facilitado u organizado viajes de retorno en vuelos y otros medios de transporte.

En este sentido, las Embajadas y Consulados Generales de España han realizado un mapeo del número de turistas o viajeros españoles sin arraigo en el país en que se encuentran y que han expresado su clara voluntad de volver, para así poder organizar vías de regreso posibles. Aquellas personas a quienes se considera turistas, en sentido estricto, han regresado prácticamente en su totalidad. Las que no lo han hecho, o bien han decidido quedarse, o bien han mostrado indecisión, o bien han querido retrasar su regreso. Con todos ellos nuestras representaciones en el exterior siguen en contacto permanente.

Poner una cifra a los viajeros españoles que quedan por regresar es una tarea compleja. Primero, porque en su inmensa mayoría se trata de personas que no constan en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación; segundo, porque no siempre puede hablarse de turistas, también por



ejemplo de personas con contratos temporales de quienes se empieza a tener constancia cuando éstos terminan. En lo que respecta al retorno de estas personas, se seguirá trabajando sobre el principio de voluntariedad y dentro de los recursos humanos y financieros de la Administración. El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación organizará operaciones de retorno en aquellos países donde exista un mayor número de viajeros españoles que quieran volver, así como en aquellos países donde no haya alternativas, como la posibilidad de aprovechar viajes de nuestros socios europeos o donde encontremos situaciones de especial vulnerabilidad.

Para esta labor no puede fijarse una fecha, porque dependerá de la evolución de la crisis en España y en cada uno de los países en cuestión. En cualquier caso, nuestras Embajadas y Consulados Generales continúan evaluando la situación, con vistas a proponer eventuales vuelos u otros medios de transporte distintos para nuestros nacionales cuando ello sea aconsejable.

Madrid, 20 de mayo de 2020

